

## 1. DATOS BÁSICOS

<b>Asignatura</b>	Regulación mercantil del negocio deportivo
<b>Titulación</b>	Master Universitario en Derecho Deportivo
<b>Escuela/ Facultad</b>	Ciencias del Deporte y la Actividad Física
<b>Curso</b>	Primero
<b>ECTS</b>	9 ECTS
<b>Carácter</b>	Obligatorio
<b>Idioma/s</b>	Castellano
<b>Modalidad</b>	Presencial / Online
<b>Semestre</b>	Segundo semestre
<b>Curso académico</b>	2020/2021
<b>Docente coordinador</b>	Carolina López Chaves

## 2. PRESENTACIÓN

El presente es un módulo obligatorio de 9 créditos ECTS (225 horas de trabajo) que proporciona al alumno una visión global del ámbito del negocio deportivo desde su perspectiva mercantil. Para ello se formará analizando la regulación de los derechos de retransmisión televisiva de eventos deportivos, derechos de radiodifusión, derechos de imagen de los deportistas, funcionamiento del patrocinio y mecenazgo deportivo.

Desde un punto de vista mucho más práctico, se analizarán los principales problemas de éste mercado y las prácticas abusivas que pueden darse en el desarrollo de competiciones.

Los alumnos, al finalizar el módulo, habrán adquirido un conocimiento avanzado y crítico de la legislación mercantil vigente, que les permita valorar su función de aplicación al tráfico mercantil y, en su caso, poner de relieve las necesidades de su modificación.

## 3. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

### Competencias básicas:

- ⇒ CB3: Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- ⇒ CB5: Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

**Competencias transversales:**

- ⇒ CT3: Conciencia de los valores éticos

**Competencias específicas:**

- CE1: Tener una visión integrada de todas las dimensiones del sector del deporte, comprendiendo su especialidad y la necesaria integración de las diversas ramas del derecho que lo regulan.
- CE4: Capacidad para diseñar, planificar y evaluar programas de actividades deportivas y recreativas de carácter continuado y/o eventual, atendiendo a todos aquellos factores que condicionan su desarrollo en los diferentes contextos profesionales, sociales y económicos.
- CE7: Asesoramiento en materia contractual, participando en la negociación de contratos laborales deportivos, así como contratos de explotación o cesión de imagen, de patrocinio deportivo y contratos de licencia de marca.
- CE11: Capacidad para realizar un análisis crítico de la jurisprudencia constitucional y ordinaria en materia deportiva, a un nivel avanzado para conocer y saber enfrentarse como especialista a los nuevos retos a los que se enfrenta el ordenamiento jurídico deportivo.

**Resultados de aprendizaje:**

- RA1. En el cuarto modulo el alumno alcanzará un alto nivel de conocimiento acerca del funcionamiento del negocio deportivo, analizando la regulación de los derechos de retransmisión televisiva de eventos deportivos, derechos de radiodifusión, derechos de imagen de los deportistas, funcionamiento del patrocinio y mecenazgo deportivo. Se analizarán los principales problemas de éste mercado y las prácticas abusivas que pueden darse en el desarrollo de competiciones como el “ambush marketing” a través de supuestos prácticos y casos reales. Los alumnos, al finalizar el módulo, habrán adquirido un conocimiento avanzado y crítico de la legislación mercantil vigente, que les permita valorar su función de aplicación al tráfico mercantil.
- En la tabla inferior se muestra la relación entre las competencias que se desarrollan en la asignatura y los resultados de aprendizaje que se persiguen:

Competencias	Resultados de aprendizaje
CB5, CB3 CT3 CE1, CE4, CE7, CE11	RA1

## 4. CONTENIDOS

La materia está organizada de la siguiente manera:

- Deuda del Fútbol
- Procedimiento concursal SAD
- Control económico Clubs y LFP
- Fondos de inversión
- Derechos de imagen
- Derechos audiovisuales y retransmisión (punto de vista nacional e internacional)
- Amaños deportivos
- Apuestas deportivas
- Sport Integrity
- Contratación eventos deportivos internacionales
- Organización eventos deportivos

- Organización JJOO
- Creación empresas deportivas
- Política de protección de marcas
- Marketing deportivo
- Negocio del fútbol femenino
- Responsabilidad Social Corporativa

## 5. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

A continuación, se indican los tipos de metodologías de enseñanza-aprendizaje que se aplicarán:

- Clase magistral.
- Método del caso.
- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje basado en problemas.

## 6. ACTIVIDADES FORMATIVAS

A continuación, se identifican los tipos de actividades formativas que se realizarán y la dedicación en horas del estudiante a cada una de ellas:

**Modalidad presencial:**

Tipo de actividad formativa	Número de horas
Ejercicios prácticos:	45 horas
Visitas externas	7,5 horas
Investigaciones	15 horas
Seminarios (presenciales y virtuales)	15 horas
Máster classes:	67,5 horas
Análisis de casos:	45 horas
Evaluación formativa:	15 horas
Tutoría:	15 horas
<b>TOTAL</b>	<b>225 hh</b>

## 7. EVALUACIÓN

A continuación, se relacionan los sistemas de evaluación, así como su peso sobre la calificación total de la asignatura:

Sistema de evaluación	Peso
Participación	10-30%
Caso /problema	10-30%
Trabajo/ proyecto	10-30%
Pruebas de conocimiento	20-60%

En el Campus Virtual, cuando accedas a la asignatura, podrás consultar en detalle las actividades de evaluación que debes realizar, así como las fechas de entrega y los procedimientos de evaluación de cada una de ellas.

### 7.1. Convocatoria ordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria ordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 4,0 en el examen final del módulo, para que la misma pueda hacer media con el resto de actividades.

### 7.2. Convocatoria extraordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria extraordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 4,0 en el examen final, para que la misma pueda hacer media con el resto de actividades.

## 8. CRONOGRAMA

En este apartado se indica el cronograma con fechas de entrega de actividades evaluables de la asignatura:

Actividades evaluables	Fecha
Creación empresas deportivas	Marzo - Abril
Derechos Audiovisuales	Marzo - Abril
Derechos de imagen	Marzo - Abril

▪ Foro de debate

Marzo - Abril

Este cronograma podrá sufrir modificaciones por razones logísticas de las actividades. Cualquier modificación será notificada al estudiante en tiempo y forma.

## 9. BIBLIOGRAFÍA

La obra de referencia para el seguimiento de la asignatura es:

- GAMERO CASADO, Eduardo (coord.), *Fundamentos de Derecho Deportivo (adaptado a estudios no jurídicos)*, Madrid, Tecnos, 2012
- MILLAN RODRIGUEZ, Antonio, *Legislación deportiva*, 9ª edición, Madrid, Ed. Reus, 2016
- AA.VV , *Los fondos de inversión y la actividad deportiva* (Alberto Palomar/ Luis Cazorla / Sergio Dompablo / Jesús Avezuela ) Aranzadi, 2015
- AA.VV, *La explotación comercial de la imagen de las industrias del deporte y del entretenimiento* (Pita Carolina, Mesa Cristina ) Thomson
- BENÍTEZ ORTÚZARIGNACIO FRANCISCO; *El delito de fraudes deportivos: criminológicos, político-criminales y dogmáticos del artículo 286 bis.4*, Dykinson, 2010
- CARRETERO LESTÓN, JOSÉ LUIS *La fiscalidad del patrocinio deportivo*, Reus SA, 2015
- DE LA IGLESIA PRADOS, E., *Derecho privado y deporte*, Reus, Madrid, 2014.
- DÍEZ GARCÍA, J., *El negocio del fútbol profesional. Cuestiones jurídicas y prácticas*, Editorial Académica Española, 2013.
- TEJEDOR BIELSA, J.C., *Público y privado en el deporte*, Bosch, Barcelona, 2003.
- SÁNCHEZ-CALERO ARRIBAS, BLANCA; *Honor, intimidad e imagen en el deporte*, Reus SA, 2011
- TEROL GÓMEZ, R. El control económico de la competición profesional por las ligas profesionales: entre lo organizativo y lo disciplinario, pasando por el respeto a las reglas de la libre competencia. *Revista Aranzadi de Derecho de Deporte y Entretenimiento* num. 45/2014.
- GARCIA CABA, M.M. El régimen jurídico aplicable a las ayudas de Estado y su extrapolación al fútbol profesional español: a propósito de las recientes decisiones de la Comisión Europea en la materia. *Revista Aranzadi de Derecho de Deporte y Entretenimiento* num. 52/2016.
- PALOMAR OLMEDA, A. y PÉREZ GONZÁLEZ, C. El fútbol profesional y la Unión Europea. Un comentario de urgencia al Informe del Parlamento Europeo. *Revista Aranzadi de Derecho de Deporte y Entretenimiento* num. 20/2007 2.
- CHICO DE LA CÁMARA, P. Los expedientes abiertos por la Comisión Europea por presuntas ayudas de estado en el fútbol profesional español y su compatibilidad con el Tratado Fundacional de la Unión Europea. *Revista Aranzadi de Derecho de Deporte y Entretenimiento* num. 49/2015.
- MORENO SERRANO, E. Ayudas públicas y fútbol profesional: a propósito de unos expedientes. *Revista Aranzadi de Derecho de Deporte y Entretenimiento* num. 43/2014.
- SALA FRANCO, T. y ROQUETA BUJ, R. La prohibición de los TPOS en el ámbito del fútbol profesional. *Revista Aranzadi de Derecho de Deporte y Entretenimiento* num. 50/2016.

- BOLSA FERRUZ, M.A. Las ligas de fútbol profesional española y portuguesa denuncian ante la Comisión Europea la prohibición por parte de la FIFA de la TPO (Third-Party Ownership). Revista Aranzadi de Derecho de Deporte y Entretenimiento num. 50/2016.
- GARCIA CABA, M.M. El fútbol profesional ante los fondos de inversión. Hacia una necesaria regulación. Revista Aranzadi de Derecho de Deporte y Entretenimiento num. 40/2013.
- GARCIA CABA, M.M. El Reglamento de Franquicias del fútbol profesional español: esquemas, preguntas y ... [algunas] respuestas. Civitas Revista española de Derecho Deportivo num. 21/2008 1.
- RODRIGUEZ TEN, J. Una nueva expropiación audiovisual al fútbol profesional: el real decreto ley 15/2012, de 20 de abril, que modifica la ley 7/2010, de 31 de marzo, general de la comunicación audiovisual. Revista Aranzadi de Derecho de Deporte y Entretenimiento num. 35/2012.
- GARCIA CABA, M.M. El nuevo reglamento para la retransmisión televisiva del futbol profesional español: hacia la mejora en la percepción de las emisiones audiovisuales futbolísticas. Revista Aranzadi de Derecho de Deporte y Entretenimiento num. 53/2016.
- DÍEZ GARCÍA, J. Los derechos de retransmisión en el fútbol profesional. A propósito de la STJUE de 22 de enero de 2013, asunto C-283/11. Revista Aranzadi de Derecho de Deporte y Entretenimiento num. 41/2013.
- GALEANO GUBITOSI, A. y GONZÁLEZ MULLIN, H. Los derechos federativos en el fútbol profesional actual. Vigencia o no de su contenido patrimonial. Revista Aranzadi de Derecho de Deporte y Entretenimiento num. 22/2008 1.
- ALVAREZ, R. Y AMIEVA, A. La «aplicación» del Reglamento de franquicias de la Real Federación Española de Fútbol y de la Liga Nacional de fútbol profesional. Revista Aranzadi de Derecho de Deporte y Entretenimiento num. 21/2007 3.
- GARCIA CABA, M.M. Comentarios urgentes al proyecto de ley general de comunicación audiovisual y su incidencia en el fútbol profesional. Revista Aranzadi de Derecho de Deporte y Entretenimiento num. 28/2010 1.
- PALOMAR OLMEDA, A. El Derecho de la competencia y el fútbol profesional: ahora las ayudas de Estado. Actualidad Jurídica Aranzadi num. 876/2014.
- GARCIA CABA, M.M. Los mecanismos de control económico del fútbol profesional español: régimen jurídico vigente y futuras propuestas de reforma. Revista Aranzadi de Derecho de Deporte y Entretenimiento num. 35/2012. BIB 2012\1067
- GARCIA CABA, M.M. ¿El fútbol profesional puede ser declarado de interés general “autonómico”? A propósito de unas recientes actuaciones del Gobierno de Canarias en la materia. Revista Aranzadi de Derecho de Deporte y Entretenimiento num. 32/2011 2.
- PALOMAR OLMEDA, A. y TEROL GÓMEZ, R. La reforma del deporte profesional: ¿necesidad o capricho?. El fútbol como pretexto. Revista Aranzadi de Derecho de Deporte y Entretenimiento num. 29/2010 2.
-

Para localizar el resto de bibliografía, se considera que su búsqueda es parte del trabajo autónomo del alumno. El profesor podrá orientar al alumno en esta búsqueda, así como solicitar apoyo de otros miembros del claustro expertos en la materia.

## **10. UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo:

Las adaptaciones o ajustes curriculares para estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo, a fin de garantizar la equidad de oportunidades, serán pautadas por la Unidad de Atención a la Diversidad (UAD).

Será requisito imprescindible la emisión de un informe de adaptaciones/ajustes curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo deberán contactar a través de: [unidad.diversidad@universidadeuropea.es](mailto:unidad.diversidad@universidadeuropea.es) al comienzo de cada semestre.

## **11. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN**

¡Tú opinión importa!

La Universidad Europea te anima a participar en las encuestas de satisfacción para detectar puntos fuertes y áreas de mejora sobre el profesorado, la titulación y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las encuestas estarán disponibles en el espacio de encuestas de tu campus virtual o a través de tu correo electrónico.

Tu valoración es necesaria para mejorar la calidad de la titulación.

Muchas gracias por tu participación.



